

En la Ma Villa de Carillo y Amunon y continen los vecinos del estado Nra. de hombres buenos de ella para el mismo efecto de Arca la elección segunda de los Capitanes del gobierno para este año nombraron electores a Ignacio Martínez de Lagos y a Bernardo Pérez de Bermeo ambos vecinos de ella y de dho estado Nra. quienes arriendo aceptado sus oficios y jurado infama prometeron cumplir con ellos felicit y con la honra honran una decora una forma siguiente = Por Alcalde Ordinario y dho estado Nra. al dho Bernardo Pérez de Bermeo; Por Regidor a Andrés Martínez de Lomo; Por Procurador Nra. a Matías Pérez de Chanchares; Por Alguacil Ordinario a Ludoñio de Corres; Por Maordomo del S.º Orga tal a Thomas Pérez de Bermeo; Por Colector de Pulas a Joseph Fernandez; Por fel del vino a Fran de Aguilas; Por Aguiador del Campo a ~~xxxxxx~~ y Mayor de mo bolero a Joseph de Frías, cuya elección se hizo Notoria adho vecinos. y por el exguado Andrés Amunon represento los empleos hechos en los dho Andrés Martínez de Lomo y Ludoñio de Corres mediante aqueitos encumpli.º de lo Resulto desta M. N.ª L. M.ª. L.ª. de dho no amian hecho la información de limpieza y debían yntendido y ellos callaron acenta y faze de este Allanam.º. Aceptaron con los dhas N.ºs en sus empleos y pendi.º juram.º. de cada uno de ellos para el No de sus oficios quedaron imposición de ellos y para las firraciones de los sus dhas y dhas y notahan hecho nombraron y ynfornate y dho estado Noble al dho Andrés Vamun y el estado General al N.ºs de Ignacio Martínez de Lagos quienes lo aceptaron y juraron segun se requiere de cumplir con sus empleos y para q.º con los fume =

Mediante a qui Juan de Arce dondo ajustificado no rigen calidad limpieza y dha y nobleza y para el hauerse conozido y admitido se alda y para por dha mandado.

Ante mi
 Juan Diaz de Oante